

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE
SENTENCIA PENAL 1° DE MONTEAGUDO
CHUQUISACA-BOLIVIA

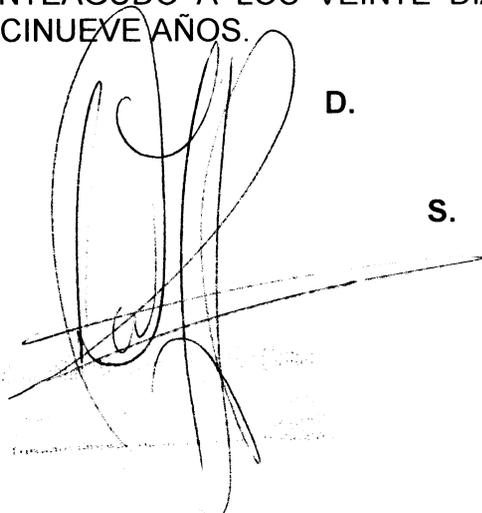


AVISO DE REMATE

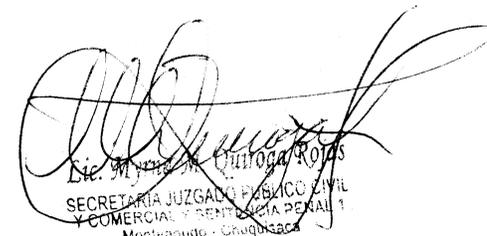
LA Lic. PILAR MONSERRAT GANTIER CAMACHO
JUEZA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1°
DE MONTEAGUDO PROVINCIA
HERNANDO SILES DEL DEPARTAMENTO DE
CHUQUISACA

Hace saber al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MARTIN DE PORRES LTDA, representada por el Lic. JOSE LUIS BARRIOS DAVILA contra HERNAN ADAY APONTE, BEATRIZ DENNISSE MOSQUEIRA LEXORO, NANCY MENDOZA BAUTISTA Y MARIO PABLO RUIZ NUÑEZ, por auto interlocutorio de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve años, se ha dispuesto se señale audiencia pública de remate (PRIMERA) del bien inmueble urbano de propiedad de los ejecutados contra HERNAN ADAY APONTE, BEATRIZ DENNISSE MOSQUEIRA LEXORO, en el que tendrá lugar la subasta y remate público del bien inmueble sito en calle sin nombre en el barrio Lagunillitas, Urbanización El Gramadal de esta ciudad de Monteagudo, inscrito en el registro de Derechos Reales en el folio con matrícula N° 1051010002382, con una superficie de 300.00 mts², en su valor pericial de Bs. 61.740.00.- (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS).- acto que se llevará a cabo el día VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019 A HORAS 16:00 p.m. (cuatro en punto de la tarde), comisionándose para dicho acto al Notario de Fe Pública de segunda clase, de la ciudad de Monteagudo Lic. Gonzalo Calderón, debiendo los interesados apersonarse a las oficinas de dicha Notaria comisionada, previo depósito del 20% exigido por ley, de conformidad con los artículos 419 y 420 del Código Procesal Civil, para tal efecto se dispone la correspondiente publicación del presente aviso de remate, por una sola vez, conforme establece el artículo 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, en un órgano de prensa escrita y en otro órgano de prensa de esta ciudad de mayor difusión, como fijarse en el tablero de la casa de justicia a objeto de que se tenga mayor conocimiento por los interesados, publicaciones que serán presentadas en secretaria de este juzgado antes de dicho acto. Asimismo en cumplimiento del artículo 1479 del Código Civil, notifíquese en forma personal o por cédula a los nombrados en el informe de gravámenes de Derechos Reales de fs. 70.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE MONTEAGUDO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.

D. 

S.

O. 
Lic. María A. Quiroga Rojas
SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL
Y COMERCIAL Y SENTENCIA PENAL 1°
Monteagudo - Chuquisaca